



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

CONCURSO PÚBLICO PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA CONECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE TELECOMUNICACION RURAL - INTERNET RURAL

Circular N° 31

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.1. de las Bases Consolidadas que rigen el Concurso se pone en conocimiento de los postores las siguiente precisiones:

1.1 Con relación al cálculo del Ancho de Banda contemplado en el numeral 2.3.4 del apéndice N° 2 del Anexo N° 2 de las Bases Consolidadas, modificado por la Circular N°021, se precisa que éste no será materia de supervisión por el MTC, únicamente supervisará la VELOCIDAD GARANTIZADA DE SUBIDA y la VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA.

1.2 Con relación a lo estipulado en el literal b, del numeral 2.1.3 del Apéndice N° 2 del Anexo N° 2 de las Bases Consolidadas), se precisa que para fines de la medición del retardo de la comunicación en un sentido desde el teléfono instalado por el ADJUDICATARIO hasta el punto de interconexión, el indicado punto de interconexión es el punto de la red del ADJUDICATARIO, ubicado en su estación central o Hub, donde se efectúa el intercambio de tráfico con un operador de telefonía establecido en la localidad de ubicación del Hub.

En el caso que las condiciones en ese punto no faciliten la medición, por cuestiones técnicas, la medición se efectuará hasta un teléfono en servicio del operador de telefonía fija de abonados, establecido en la localidad en la que se ubica el referido punto de intercambio, considerando en ese caso un tiempo de retardo de 400 mseg como máximo para la comunicación "boca-oreja". Este nivel de retardo es concordante con el objetivo de diseño de la Recomendación N° G. 114 de la UIT-T, respecto al tramo "boca-oreja".

1.3 Respecto de las Localidades Adicionales sin Disponibilidad de Energía Eléctrica (numeral 4.1 del Apéndice N° 1 del Anexo N° 2 de las Bases Consolidadas) se efectúa la siguiente precisión:

4.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA [...]

"Respecto de la PROPUESTA TÉCNICA de LOCALIDADES ADICIONALES con acceso a Internet, es potestad de los POSTORES incluir en dicha propuesta, localidades con energía y/o sin energía eléctrica. De ser elegidas, su cumplimiento será obligatorio.

2. Incorporar el requisito de presentar en el Sobre N° 2 Propuesta Técnica una declaración jurada, firmada por el Representante Legal del Postor, que ratifique la vigencia de la información y documentación contenida en el Sobre N°1, en los siguientes términos:

- Que la información y declaraciones, presentadas en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

FECHA DE CIERRE, salvo los cambios informados previamente al COMITÉ hasta antes de la presentación del Sobre N° 2.

Lima, 27 de mayo de 2008



Pedro Grados Smith
Presidente Comité de PROINVERSION en
Saneamiento y Proyectos del Estado

